



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001270

LA PLATA,

12 MAYO 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1167472/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández, por dos (2) meses con destino a Despacho de Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°547, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández por dos (2) meses con destino a Despacho de Secretaria de Gobierno.-

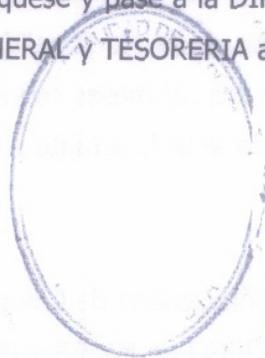
ARTICULO 2º: Llámase a Compra Directa Excepcional N°370 del 2021, para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández por dos (2) meses de acuerdo al Pliego

de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TÉSORERIA a sus efectos.-

MARCELO EGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JUAN CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata